

2025

1608

1608



MUNICIPIO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 4811

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
BAHIA PRINCIPE REAL ESTATE SERVICES S.A. DE C.V.

R.F.C.:
BPR160407HB3

NOMBRE COMERCIAL:
BAHIA PRINCIPE REAL ESTATE SERVICES

CLAVE CATASTRAL:
905001001011001-

ACTIVIDAD:
INMOBILIARIA ZONA A

DIRECCIÓN:
AV. GRAN VIA MZ 11 CASA CL JB BAHIAN PRINCIPE AKUMAL TULUM. Q ROO. Colonia: TULUM CENTRO

HORARIO:
de 8:00 a 19:00 de a

INICIO DE ACTIVIDADES:
30/03/2017

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO:
1003

EXPIRA:
31/12/2026

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA SEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



MUNICIPIO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 4811

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
BAHIA PRINCIPE REAL ESTATE SERVICES S.A. DE C.V.

R.F.C.:
BPR160407HB3

NOMBRE COMERCIAL:
BAHIA PRINCIPE REAL ESTATE SERVICES

CLAVE CATASTRAL:
905001001011001-

ACTIVIDAD:
INMOBILIARIA ZONA A

DIRECCIÓN:
AV. GRAN VIA MZ 11 CASA CLUB BAHIAN PRINCIPE AKUMAL TULUM. Q ROO. Colonia: TULUM CENTRO

HORARIO:
de 8:00 a 19:00 de a

INICIO DE ACTIVIDADES:
30/03/2017

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO:
1003

EXPIRA:
31/12/2026

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA SEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

